



DECRETO ALCALDICIO N° 22201

AUTORIZASE TRASPASO DE RECURSOS DESDE
CUENTA DE FONDOS GENERALES A CUENTA DE FONDOS EXTERNOS
INSTRUYASE TRASPASO DE RECURSOS DESDE
CUENTA DE FONDOS GENERALES A CUENTA DE FONDOS EXTERNOS
REQUÍNOA,

21 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°404 de fecha 06.02.2025 que autoriza iniciar proceso de licitación para el "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Comuna de Requínoa"

El Decreto Alcaldicio N°1077 de fecha 20.04.2025 que autoriza la adjudicación y suscripción de contrato de la licitación pública ID 3656-47-LR25 "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Comuna de Requínoa" al proveedor Servicios Integrales Tresur Spa, Rut 77.558.148-4.

El Decreto Alcaldicio N°1347 de fecha 15.05.2025 que aprueba contrato de fecha 12.05.2025 suscrito entre la Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9 y la empresa Servicios Integrales Tresur Spa, Rut 77.558.148-4 para el "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Comuna de Requínoa"

El Memo N°1074 de fecha 20.08.2025, mediante el cual se solicita el traspaso de la suma de \$99.698.200, desde la cuenta de fondos generales a la cuenta de fondos externos. Esto último debido a que la empresa encargada del servicio presentó incongruencias en los estados de pago presentados, situación que ha generado la detención de la cancelación de los meses de junio y julio. Con este traspaso, se busca mantener dichos recursos debidamente resguardados y disponibles para su utilización una vez que se regularicen y validen los antecedentes pendientes.

DECRETO:

AUTORIZASE el traspaso de la suma de \$99.698.200, desde la cuenta de fondos generales a la cuenta de fondos externos. Esto último debido a que la empresa encargada del servicio presentó incongruencias en los estados de pago presentados, situación que ha generado la detención de la cancelación de los meses de junio y julio. Esta medida busca resguardar y disponer de estos recursos para su utilización una vez que se regularicen y validen los antecedentes pendientes.

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas el traspaso de la suma referenciada con anterioridad desde la cuenta de fondos generales a la cuenta de fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/HOY/aqr-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Secpla

Administración y Finanzas

Aseo y Ornato

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE